

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 30 DEL AÑO 2023.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACUERDO.- POR EL QUE SE EXPIDE LA RELACIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL VEINTITRES DE MARZO DE 2023.**

CIUDADANO ANTONINO MORALES TOLEDO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1º, 27 FRACCIÓN XIII Y 46 FRACCIÓN XXXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 51, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA; 3º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA



### CONSIDERANDO

El artículo 46 fracción XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en relación con los preceptos 51 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 3º del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, concede a la Secretaría de Administración la potestad de dirigir, integrar, actualizar, controlar y publicar el Registro de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

En cumplimiento a la obligación de la Secretaría a mi cargo, relativo al hecho de publicar el registro de la Entidades de la Administración Pública Estatal, se emite el presente acuerdo, con el objeto de dar a conocer al pueblo de Oaxaca o cualquier otro interesado en el desarrollo de la gestión del Gobierno del Estado, las entidades paraestatales inscritas en el Registro de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal.

Por los fundamentos y considerandos anteriormente expuestos, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA RELACIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL VEINTITRÉS DE MARZO DE 2023.

ARTÍCULO ÚNICO. Las entidades que al 23 de marzo de 2023 se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Estatal, son las siguientes:

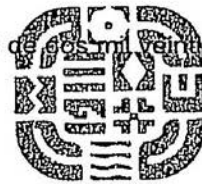
1. Caminos Bienestar.
2. Casa de la Cultura Oaxaqueña.
3. Centro de Conciliación Laboral
4. Centro de las Artes de San Agustín.
5. Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
6. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.
7. Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.
8. Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.
9. Comisión Estatal Forestal.
10. Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca.
11. Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca.
12. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca.
13. Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida.
14. Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.
15. Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.
16. Coordinación de Delegados de Paz Social.
17. Coordinación General de Enlace Federal.
18. Coordinación General de Relaciones Internacionales.
19. Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
20. Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.
21. Dirección General de Población de Oaxaca.
22. Dirección General del Hangar Oficial del Gobierno del Estado.
23. Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
24. Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.
25. Hospital de la Niñez Oaxaqueña.
26. Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.
27. Instituto del Deporte.

28. Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.
29. Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.
30. Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
31. Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.
32. Instituto Estatal de Educación para Adultos.
33. Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.
34. Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa.
35. Instituto de Atención Integral al Migrante Oaxaqueño.
36. Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.
37. Instituto para el Fomento y la Protección de las Artesanías.
38. Instituto Tecnológico Superior de San Miguel El Grande.
39. Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula.
40. Nova Universitas.
41. Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca "OCV OAXACA".
42. Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.
43. Organismo Operador encargado de la Gestión y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial del Estado de Oaxaca.
44. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.
45. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
46. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
47. Servicios de Salud de Oaxaca.
48. Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca.
49. Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca.
50. Universidad de Chalcatongo.
51. Universidad de la Cañada.
52. Universidad de la Costa.
53. Universidad de la Sierra Juárez.
54. Universidad de la Sierra Sur.
55. Universidad del Istmo.
56. Universidad del Mar.
57. Universidad del Papaloapan.
58. Universidad Politécnica de Nochistlán "Abraham Castellanos".
59. Universidad Tecnológica de la Mixteca.
60. Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca.
61. Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca.
62. Vivienda Bienestar.

Dado en Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
 EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

CIUDADANO ANTONINO MORALES TOLEDO  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 2022-2026



**OAXACA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

**ADMINISTRACIÓN**  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 2022-2026

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.